

## FONDO DESTINADO A PROMOVER EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN EL ESTADO DE COAHUILA

### CONVOCATORIA 2020-C14

El Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Coahuila (COECYT), han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Destinado a Promover el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado de Coahuila” para apoyar el desarrollo de proyectos, diagnósticos y programas con contenidos de carácter científico, tecnológico y de innovación.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Coahuila y el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Coahuila a través del “Fondo Destinado a Promover el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en el Estado de Coahuila”.

### CONVOCAN

A las Instituciones de Educación Superior y Media Superior, Centros de Investigación, Organizaciones de la Sociedad Civil, Micro y Pequeñas Empresas del Estado de Coahuila, a presentar propuestas bajo las siguientes modalidades:

- A. Becas para tesis terminales de nivel maestría y doctorado.
- B. Estancias técnicas y de investigación en instituciones de educación superior, centros de desarrollo científico y tecnológico nacionales y en el extranjero, así como en empresas participantes.
- C. Proyectos, diagnósticos y/o estudios que impulsen el desarrollo integral de las áreas educativas, sociales, económicas, ambientales, científicas y tecnológicas del Estado.
- D. Solicitud y trámites de registro de propiedad industrial para proyectos de innovación y desarrollo tecnológico.
- E. Eventos académicos encaminados a promover la cultura científica y de innovación en Coahuila de Zaragoza.

## 1. BASES

1.1 Las propuestas deberán ser presentadas por las Instituciones de Educación Superior y Media Superior, Centros de Investigación, Organizaciones de la Sociedad Civil y Micro y Pequeñas Empresas, del Estado Coahuila de Zaragoza, con pre-registro o registro vigente de RENIECYT.

1.2 La propuesta del proyecto deberá encuadrar con las áreas prioritarias para Coahuila, siendo éstas:

- Agroindustria y Alimentos
- Desarrollo Regional
- Desarrollo Social Incluyente
- Desarrollo Sostenible
- Educación
- Energías Renovables
- Industria 4.0
- Salud

1.3 Los proyectos, diagnósticos y/o estudios que se presenten en la modalidad **C** deberán incluir una carta del usuario final con el compromiso de utilizar los resultados.

1.4 Las empresas participantes deberán presentar el aval de su cámara u organismo empresarial.

1.5 Las organizaciones de la Sociedad Civil deberán contar con el aval de su ayuntamiento.

1.6 El registro en línea de propuestas estará disponible a partir del **02 de marzo de 2020 a las 9:00 hrs.** en la página [foncytcoahuila.com](http://foncytcoahuila.com), el sistema emitirá un acuse que deberá entregarse junto con la propuesta impresa en original (sin engargolar) junto con las cartas institucionales. La entrega de documentos se realiza en las oficinas del COECYT (en Saltillo o Torreón), desde la apertura de registro y hasta el **27 de marzo del 2020 a las 14:00 hrs.**

1.7 Además, se entregarán 3 copias impresas (engargoladas) del anteproyecto de investigación con la estructura del proyecto. El anteproyecto se emite en hojas sin logotipos institucionales.

1.8 Las propuestas deberán especificar un responsable técnico del proyecto, un responsable administrativo y un representante legal.

1.9 Las propuestas deberán especificar las actividades que se desempeñarán, los productos esperados, además de lo estipulado en los formatos que se encuentran disponibles en los [Términos](#)

de referencia, que forman parte de la presente convocatoria, ubicada en la página electrónica del COECYT [www.coecytcoahuila.gob.mx](http://www.coecytcoahuila.gob.mx).

## 2. FINANCIAMIENTO, MONTO DEL APOYO Y DURACIÓN DEL PROYECTO.

2.1 El Fondo podrá apoyar total o parcialmente los requerimientos financieros solicitados en función de su naturaleza, tiempo y alcance del proyecto. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.

2.2 En la presente convocatoria se apoyarán en las siguientes modalidades:

A. 5 becas para tesis terminales de nivel maestría y 5 de doctorado. El monto máximo de beca de maestría será de hasta \$ 30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) y de beca doctorado será de hasta \$ 40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.). **De la cual la institución proponente aportará el 50% de la tesis terminal de maestría o doctorado.** Los beneficiarios tendrán hasta 6 meses para presentar el examen de grado.

B. 5 estancias técnicas y de investigación nacionales y 5 estancias técnicas y de investigación internacionales. El monto máximo de apoyo para estancia nacional será de hasta \$ 40,000.00 (cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) y de estancia internacional de hasta \$ 80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 M.N.). **De la cual la institución proponente aportará el 50% de la estancia nacional o internacional.** Las estancias podrán ser de uno a tres meses de duración.

C. Proyectos, diagnósticos y/o estudios que impulsen el desarrollo integral de las áreas educativas, ambientales, sociales, económicas y científicas del estado. El monto máximo por proyecto será de hasta \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.). Los proyectos deberán desarrollarse en un tiempo máximo de 12 meses a partir de la ministración de recursos.

D. 10 solicitudes y trámites de registro de propiedad industrial para proyectos de innovación y desarrollo tecnológico susceptibles de comercializar. Monto máximo de apoyo por proyecto será de hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.). Las solicitudes de propiedad industrial deberán ingresarse al IMPI en un tiempo no mayor a 6 meses a partir de la ministración de recursos.

E. 25 eventos académicos institucionales encaminados a promover la cultura científica y de innovación en el Estado de Coahuila de Zaragoza. El monto máximo de apoyo por proyecto será de hasta \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.). Los eventos deberán llevarse a cabo en un tiempo máximo de 12 meses a partir de la ministración de recursos.

2.3 Una vez aprobado el proyecto por el Comité Técnico y de Administración, el Sujeto de Apoyo deberá presentar previo a la ministración del recurso, la factura que cumpla con los requisitos fiscales vigentes.

2.4 Los montos y lineamientos establecidos de los requisitos y apoyos para cada una de las modalidades del Fondo se encuentran en los [Términos de Referencia](#) que forma parte de la presente convocatoria.

2.5 En su conjunto la convocatoria dispone de un total de **\$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.)**. Para la cual deberá ajustarse a los montos establecidos de acuerdo con cada modalidad.

### 3. PROCESO DE EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

#### 3.1 Proceso de evaluación.

La selección de propuestas y personas destinatarios de los apoyos del FONCYT se realizan mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad; los apoyos que se otorgan están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del Manual del Procedimientos del Fondo; por tanto, el FONCYT, en la asignación de recursos a los Sujetos de Apoyo, se obliga a no discriminar a los proponentes por ningún motivo o condición social o física, diferente a los procedimientos y procesos señalados en este párrafo.

La evaluación se realizará mediante una metodología paramétrica contemplada en los Términos de Referencia con la que se calificará de manera cuantitativa cada propuesta, y a través del cumplimiento de umbrales mínimos por criterios se determinará, en su caso, la aprobación de la propuesta.

El proceso de evaluación será conducido por la **Comisión de Evaluación** del FONCYT, conformada por personas de reconocido prestigio académico y profesional del Estado.

Con base en el resultado de las evaluaciones, la Comisión de Evaluación hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo, órgano responsable de la selección y aprobación de las propuestas, así como de la autorización de recursos financieros

correspondientes y en los casos positivos notificará su aprobación a los Sujetos de Apoyo. Los resultados serán inapelables.

### 3.2 Criterios de selección.

Para evaluar la calidad científica y la viabilidad técnica de las solicitudes, la **Comisión de Evaluación** calificará, entre otros, los siguientes criterios de acuerdo con la modalidad de la propuesta:

- Impactos social, económico o ambiental.
- Congruencia entre metas y objetivos.
- Metodología propuesta.
- Programa de actividades y su congruencia con las metas y productos esperados del proyecto.
- Fortalecimiento de los grupos de expertos de alto nivel demandados por la entidad.

## 4. SEGUIMIENTO DE PROYECTOS Y VALORACIÓN DE RESULTADOS FINALES.

Con el apoyo de la Comisión de Evaluación del Fondo, se dará seguimiento a las solicitudes aprobadas, así como de los resultados y beneficios finales obtenidos.

Para el seguimiento y valoración de los resultados finales se aplicarán los criterios y formatos contenidos en el **Manual de Procedimientos**, que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto después de la firma del convenio correspondiente.

## 5. MINISTRACIÓN DE RECURSOS.

Las propuestas se aprobarán por el Comité Técnico y de Administración del Fondo. La ministración de recursos se hará conforme al calendario presentado en el protocolo del proyecto. La primera entrega se hará a la firma del convenio de asignación de recursos y anexos correspondientes.

## 6. SITUACIONES NO PREVISTAS.

Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo.

## 7. PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS APROBADAS.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico del Fondo será publicada a más tardar el 15 de mayo 2020, en la página electrónica del COECYT.

## 8. MAYOR INFORMACIÓN.

### **Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Coahuila**

Blvd. José Musa de León No. 2411 int 6 y 7  
Col. Los Pinos C.P. 25198  
Saltillo, Coahuila.  
Tel. y fax: 01 (844) 489 36 36 y 489 37 37  
foncyt.coecyt@seducoahuila.gob.mx

### **Oficinas Regionales COECYT en la Región Laguna**

Parque de Innovación Tecnológica de Torreón  
Blvd. San Pedro No. 500 Parque Industrial Mieleras Ferropuerto  
Torreón, Coahuila  
Teléfono 871 718 73 12  
foncyt.coecyt@seducoahuila.gob.mx

<http://www.coecytcoahuila.gob.mx>

M.C. Mario Prudencio Valdés Garza  
Director General

Emitida en la ciudad de Saltillo, Coahuila,  
a los 17 días del mes de febrero del año dos mil veinte